

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
SIMAR & ABENDAÑO COMTRANSIMAR S.A.**

Señores Accionistas:

Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y de los Estatutos de la Empresa, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SIMAR & ABENDAÑO COMTRANSIMAR S.A., por el ejercicio económico del año 2015.

Cabe mencionar que recibí y pude revisar la documentación como registros de las operaciones y cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales de la empresa en el año 2015; así como también Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.

La presentación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la empresa, mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de COMTRANSIMAR, que lo establezco en los siguientes puntos:



1. La Administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SIMAR & ABENDAÑO COMTRANSIMAR S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2015.
2. Los valores presentados en los estados financieros corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada físicamente y en el sistema contable utilizado para su registro.
3. El sistema de control interno en sus diferentes procedimientos es procedente para garantizar que las actividades de la empresa se realicen de conformidad con las normas legales vigentes, exactitud y veracidad en la información financiera y administrativa y la eficiencia en las operaciones.
4. Los libros de actas y de Juntas Generales de Accionistas como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley y en base a las recomendaciones establecidas en los controles realizados por la Superintendencia de Compañías.
5. Los Estados Financieros se los elaboro y presento bajo normas contables vigentes-NIIF y las políticas contables determinadas por la superintendencia de compañías.



Con todo lo antes mencionado, mi opinión y en base a la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2015, se refleja razonablemente la situación económica y financiera de la empresa, desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica y el prestigio de COMTRANSIMAR, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SIMAR & ABENDAÑO COMTRANSIMAR S.A., por lo que no podrá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Agradeciendo a los funcionarios de la empresa por la información que me fue proporcionada y ayuda para el cumplimiento de mis funciones establecidas.

Atentamente,



Ing. Julio Pablo Abendaño Herrera

CI. 1102081500

COMISARIO